

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION Nº. 027

Roldanillo Valle, Mayo Diez y Nueve (19) de Dos Mil

Veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO
DTE: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
DDO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
Radicado: 76-622-31-03-001-2021-00052-00

ASUNTO

Ordenar agregar y poner en conocimiento respuesta a oficio que ordenó desembargo de cuentas corrientes y otros, dentro del presente proceso.

CONSIDERACIONES

Se recibió respuesta al oficio No. 129 del 4 de mayo de 2022, proveniente del **BANCO DE BOGOTA S.A.**, a través del cual se informa que se ha tomado atenta nota de la orden de desembargo de bienes incautados al demandado. Igualmente, se recibe respuesta del Banco Popular indicando que el demandado no posee productos con dicha entidad financiera, para lo cual se agregara y pondrá en conocimiento de la parte demandante, para los fines a que haya lugar.

En consecuencia, el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO VALLE,**

RESUELVE

ÚNICO: AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte demandante, la respuesta del oficio No. 129 del pasado 4 de mayo de 2022, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS.

Juez

El presente auto se notifica a la hora de las 8:00 A.M. en el
ESTADO No. 056
FECHA: MAYO 20 DE 2022

HERNAN GONZALEZ TORRES
Secretario

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fafd3f190f5bfed12a641073c1bbe991c220caf3c69ec027f11dee663ab9c04

Documento generado en 19/05/2022 03:28:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>